

guiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, procedan a la referida de los mismos de la vía pública o del depósito municipal, y en caso de no hacerlo, se eliminará como residuo sólido urbano, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el concejal-delegado de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil.

Matrícula. — Fecha del abandono. — Lugar. — Titular

3614-BYF. — 7 de octubre de 2008. — Calle Júpiter. — Mohamed Karouri.

M-2658-LL. — 31 de octubre de 2008. — Calle Cáceres. — José Alberto Márquez Yáñez.

M-4843-NF. — 29 de octubre de 2008. — Calle Albino Pérez. — Vitan Florín.

M-8510-MX. — 5 de noviembre de 2008. — Calle Zumárraga, número 3. — Bernardino Fernández Alija.

9246-BND. — 6 de noviembre de 2008. — Calle Álava. — Marco Antonio Villar Cachefeiro.

LO-2904-O. — 28 de agosto de 2006. — Calle Santillana, número 4. — Daniel Vitoria Torrego.

San Fernando de Henares, a 2 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad, Tráfico, Transporte y Protección Civil (firmado).

(02/1.681/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

URBANISMO

Aprobado inicialmente el Proyecto Modificado de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de San Lorenzo de El Escorial, redactado por "D + i Zone", se somete a información pública por espacio de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de la Comunidad de Madrid.

Durante el período de información pública los interesados legítimos podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento, entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, así como presentar las sugerencias que estimen pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 9 de marzo de 2009.—El Alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/7.907/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Servicio Público, se hace pública la siguiente adjudicación provisional de contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Alcaldía, por delegación del Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 01/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: contratación de obras de reurbanización de la travesía Norte-Sur (avenidas Alcalde Antonio Chapado, San Martín, Nicasio Sevilla y Abogados de Atocha) de San Martín de la Vega.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 35, de 11 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 2.449.801,30 euros, más 391.968,21 euros de IVA.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 12 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: "FCC Construcción, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: importe total, 2.449.801,30 euros, más 391.968,21 euros de IVA.

La presente resolución agota la vía administrativa pero no es firme, por lo que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación; si no optare por la interposición con carácter previo del potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta comunicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

San Martín de la Vega, a 13 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorero Belinchón.

(02/3.264/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución 645/2009, de la Alcaldía-Presidencia.

Con fecha 4 de diciembre de 2008, el Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente la relación de puestos de trabajo de 2008 en la que se incluyen varias plazas vacantes que, en todo caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, procede incluir en la oferta de empleo público para 2009.—RHOR 3/09.

En base a estas consideraciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como los artículos 7 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Concejalía, en uso de las atribuciones que le confiere el 21.g, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según la nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, resuelve:

Primero.—Aprobar la oferta de empleo público 2009 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con el número de plazas que se relaciona a continuación y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria y para cargo al vigente presupuesto.

Acceso libre

Personal funcionario

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: archivero municipal.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: técnico de Administración General.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: técnico de Administración Especial de Organización.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 2. Denominación: técnico de Administración Especial.